

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Fed-Ex y Correo Expreso: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com Sitio Web: www.obssales.com

Apreciado Consignador:

Diciembre 14, 2016

Un total de 591 caballos están catalogados para las Ventas OBS Mixtas de Invierno 2016 incluidos 229 en la Sesión Consignador Privilegiado, 293 en la Sesión Abierta y 69 Caballos en Edad de Carreras más las inscripciones suplementarias. Las ventas se llevarán a cabo durante dos días, Enero 27-28. La sesión privilegiada se realizará el miércoles 27 de Enero. La sesión Abierta tendrá lugar el Jueves 28 de Enero, con los Caballos en Edad de Carreras inmediatamente después de la Sesión Abierta. Los catálogos están disponibles en la página web de la OBS, obssales.com y serán enviados desde nuestra imprenta a partir del miércoles, 6 de Enero. Adicionalmente los usuarios de iPad podrán descargar el catálogo de las Ventas OBS Mixtas de Enero en su totalidad utilizando la aplicación equine sales catalog app.

Programación de Ventas

Sesión Privilegiada:	Miércoles, 27 de Enero	(001 – 230)	10:30 AM Inicio
Sesión Abierta:	Jueves, 28 de Enero	(231 – 524)	10:30 AM Inicio
En Edad de Carreras:	Jueves, 28 de Enero	(525 en adela.)	inmediatamente después de la sesión Abierta
Show de Briseo (opcional)	Lunes, 25 de Enero		10:00 AM

El Campeonato de Carreras OBS se llevará a cabo el Martes, 26 de Enero. Información sobre las Carreras del Campeonato podrán ser encontradas en el sitio web de la OBS o contactando a Jay Friedman.

NOVEDAD PARA TODAS LAS VENTAS EN EL 2016

La OBS instituirá un Repositorio a partir de las ventas de Enero de 2016.

YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO, HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO.

Horario del Repositorio para las Ventas de Enero:

Miércoles, 20 de Enero– Lunes, 25 de Enero:	9:00 AM - 4:00 PM
Martes 26 de Enero:	8:00 AM - 5:00 PM
Miércoles 27 de Enero– Jueves 28 de Enero:	8:00 AM – final de la venta
Viernes, 29 de Enero:	8:00 AM – mediodía

Las Radiografías no deben ser tomadas antes de (21) días previas al inicio de las ventas.

Venta	Fecha de Venta	Entregadas el	Disponibles para ser vistas
Caballos Mixtos	En venta el 27-28 de Ene.	Jueves, 21 de Ene.	Domingo, 24 de Ene.
HRA	En venta el 28 de Ene.	Martes, 26 de Ene	Miércoles, 27 de Ene.

POR FAVOR REVISE LA INFORMACION ADJUNTA REFERENTE AL REPOSITORIO Y A LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA DE LA OBS. LA INFORMACION TAMBIEN PODRA SER ENCONTRADA EN EL SITIO WEB DE LA OBS.

¡RECORDATORIO!

Revise Cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado de Crianza y Nominaciones a Clásicos. Usted, el consignador, es responsable por cualquier error que pudiera resultar en la devolución del caballo. Notifique a Lauren Marks de cualquier corrección tan pronto como sea posible.

Sección de Caballos en Edad de Carreras (HRA)

Las inscripciones suplementarias para la sección de HRA cierran el 16 de Diciembre. Los caballos inscritos hasta la fecha límite aparecerán en el catálogo principal. Las inscripciones suplementarias aparecerán en un catálogo separado disponible en los terrenos de venta así como en el Sitio Web de la OBS y en la aplicación para iPad the equine sales catalog app. Contacte a Lauren Marks para mayor información.

El Show de Briseo Opcional se llevará a cabo el Lunes, 25 de Enero. La OBS grabará en video el Show de Briseo, el cual será mostrado en vivo en línea. Los videos editados estarán disponibles en línea, en los quioscos y en el cuarto de video en las instalaciones de la OBS. **VIDEOS DE CARRERAS ANTERIORES SERÁN INCLUIDOS SI SON SUMINISTRADOS A LA OBS POR EL CONSIGNADOR.**

Los Caballos de la Sección HRA serán estabulados separadamente de los de las ventas mixtas.

Caballos de 3 años y mayores podrán galopar o brisear al menos 3/8 de milla para un tiempo oficial. Los dosañeros podrán galopar pero no se les tomará tiempo.

Los caballos podrán brisear con Lasix **UNICAMENTE** si ya han corrido anteriormente con Lasix. Este medicamento deberá estar incluido en las hojas de reporte de medicación.

Normas del EHV-1

Teniendo en cuenta que muchos caballos son transportados a locaciones que requieren certificado médico de Salud del EHV-1, **usted debe entregar los registros de la vacuna contra el EHV-1.** Diligencie el formulario firmado por su veterinario. Todos los caballos provenientes de otros Estados deberán venir acompañados de un Coggins negativo y un certificado de salud.

Prueba de Piroplasmosis Equina

Pese a que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida en las ventas Mixtas de Enero de 2016, los caballos que vengan de afuera del Estado, deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al Estado de La Florida.

ES IMPORTANTE QUE LA OBS TENGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SUS ARCHIVOS:

- Coggins (fecha dentro de los 6 meses a la venta)
- Prueba EVA (fecha dentro de los 90 días a la venta)
- Registro de Vacuna contra el EHV-1 (fecha entre 14 y 90 días a la venta)
- Formularios de Agentes Autorizados
- Certificado del Jockey Club
- Yeguas de Cría:
 - Certificado de Servicio de Monta (versión Impresa, no de internet)
 - Reportes del Estado de Reproducción – Únicamente FORMULARIO OBS (con fecha dentro de los 10 días a la venta)

POR FAVOR, IDENTIFIQUE LOS CABALLOS EN LOS COGGINS Y PRUEBAS EVA POR EL NOMBRE REGISTRADO Y/O MADRE Y AÑO DE NACIMIENTO, NO POR APODO O SOBRENOMBRE.

Registro de Potrillos 2015

La OBS ya debería tener el certificado del Jockey Club o una copia por ambos lados de la aplicación de registro. Si usted no ha enviado la aplicación original diligenciada, por favor tráigala **DE INMEDIATO** a la OBS. Esto garantizará que los certificados de registro estén impresos con máxima prioridad y que el Jockey Club pueda identificarlo como un caballo de venta de la OBS. Si usted ya envió la aplicación y aún no ha recibido el Certificado del Jockey Club y no tiene copia de la aplicación, por favor contacte a Louis Medlin **INMEDIATAMENTE.**

Prueba de ADN para potrillos del 2015

Para poder agilizar el registro en el Jockey Club, los kits de ADN deben estar completos y en los archivos del Jockey Club para el viernes 1 de Enero. Los caballos no serán vendidos sin la documentación apropiada en el Jockey Club. Por favor llame a la OBS o al Jockey Club si usted no ha recibido el kit de ADN.

Certificado de Servicio de Monta

Para poder vender yeguas preñadas, la OBS debe tener en sus archivos los Certificados de Servicio de Monta **PREIMPRESOS.** Los **Certificados de Servicio de Monta no deben ser publicados en línea para los caballos de ventas.** *Los Representantes del Sindicato de Sementales (Stallion Syndicate Managers) no nos enviarán automáticamente el Certificado de Servicio de Monta, por tanto, por favor contáctelos.* Los Formularios de deducción sobre las ganancias (**Deduction Proceeds forms**) para **Certificados de Servicio de Monta** deberán estar completamente diligenciados para el 4 de Enero. Por favor recuerde que debe establecerse una reserva para el caballo de al menos el costo del servicio de la monta, salvo que se indique lo contrario. Si usted contacta al Jockey Club acerca de Certificados de servicio de Monta o kits de ADN, por favor informe al representante del Jockey Club que el caballo se encuentra en las ventas OBS de Enero. Por favor, tome nota del nombre del representante del Jockey Club con quien usted habló.

POR FAVOR, APORTAR LA PAPELERÍA A TIEMPO. NOTIFIQUE A LOUISE MEDLIN SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE!! LA FECHA LIMITE PARA ENTREGAR TODA LA PAPELERIA Y ASÍ EVITAR UNA MULTA DE \$100 POR RETRASO ES EL DIA VIERNES, 15 DE ENERO. POR FAVOR CONTACTE A SU BANCO, ELLOS NO ENVIAN PAPELES AUTOMATICAMENTE. DURANTE LA NOCHE, LOS PAQUETES DEBEN SER ENVIADOS A NUESTRA DIRECCION FISICA..

Potros del 2015 son elegibles para el **2017 FLORIDA SIRE STAKES** si el padre fue un reproductor registrado en la FTBOA situado en Florida en el 2014 y dichos potros son registrados en la FTBOA y criados en Florida en el 2015. Para mayor información, contacte a la FTBOA. Puede estar disponible y anunciada una lista de potros elegibles cuando pasen por el ring.

ESTABLOS

APRECIAMOS LA COOPERACIÓN ENTRE CONSIGNADORES. La asignación de establos está registrada abajo. Las pesebreras serán asignadas más adelante. Las pesebreras estarán disponibles el día lunes 18 de Enero (si necesita pesebreras antes, por favor llamar a la oficina para hacer los arreglos). La OBS proveerá camas de paja. **Virutas no están permitidas.** Por favor, no use una pesebrera o cuarto de aperos sin aprobación de la OBS. Cualquier pesebrera que no sea ocupada por un caballo de venta deberá ser reasignada. Contacte a Tracy Alderson para información de establos. La tienda de comida de la OBS localizada a la entrada de los establos estará abierta para comida, heno, y suministros a su conveniencia de 7:30 AM a 5:30 PM entre semana, de 7:30 AM a 4:30 PM el sábado, y de 9:00 AM a 2:00 PM el domingo 24 de Enero.

Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos. Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jáquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags). Las etiquetas de las jáquimas podrán ser recogidas a la entrada de los establos y devueltas allí mismo después de la venta.

POR FAVOR REVISE TODA LA INFORMACION ADJUNTA Y CONTACTENOS PARA CUALQUIER AYUDA.

Cordialmente,

Tod Wojciechowski
Director de Ventas

INFORMACIÓN DE ESTABLOS

CONSIGNADOR:

ESTABLO:

*****LAS PESEBRERAS SERAN ASIGNADAS ANTES DE LAS VENTAS*****

INFORMACION ACERCA DE LA VENTAS OBS EN ENERO DE 2016

PESEBRERAS: No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas si las bodegas o pesebreras necesitan ser compartidas.

MEDICACIÓN, FUSTAS, HERRADURAS, y PRÁCTICAS PROHIBIDAS: Vea la política adjunta efectiva para Enero de 2016.

PRUEBAS POS-BRISEO: Pruebas de sangre serán realizadas en caballos seleccionados a criterio exclusivo de la OBS en todos los shows de Briseo. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A) y los resultados deberán ser recibidos dentro de las 48 horas. Cualquier caballo que reciba algún medicamento no divulgado y que posteriormente sea identificado por el test, será sujeto de retiro o devolución. Los resultados positivos serán enviados al Departamento de Agricultura de Florida tal como es requerido.

PRUEBAS POS-VENTA: El comprador podrá solicitar una prueba de sangre pos-venta dentro de las 24 horas siguientes a la compra de acuerdo con la ley de Florida. Además, las políticas de la OBS le permiten al comprador solicitar una prueba de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra.

REPORTE DE MEDICAMENTOS: Los reportes de medicamentos deberán ser entregados diariamente en la OBS inicialmente 72 horas previas al primer show de briseo y continuadamente durante el día de venta. Los medicamentos deben ser suministrados según las normas estatales descritas abajo y a su vez acatando las restricciones adicionales impuestas por las políticas de la OBS. Es absolutamente importante hacer que su veterinario complete con exactitud y firme estos formularios. Los reportes deben ser completados con exactitud y firmados por su veterinario. Estos reportes deben ser entregados en la oficina o Repositorio **dentro de las 12 horas del tratamiento o una hora antes de la sesión de venta o del show de briseo**, lo más pronto posible. Los reportes de medicación para cada caballo estarán en el Repositorio y a disposición de compradores potenciales bajo petición escrita. Copias de esas peticiones estarán disponibles para el consignador.

RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICACION (CAPITULO 535.08 FLORIDA): Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada ninguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas (o al show de briseo) a menos que la persona sea un veterinario autorizado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión, y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente por cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

REPOSITORIO: La OBS instituirá un Repositorio a partir de las ventas de Enero de 2016. YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTA ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA. También podrá encontrar esta información en la página Web de la OBS.

REGISTROS DE VACUNACION PARA EL EHV-1: La OBS requiere que el formulario de registro de la vacuna contra el EHV-1 sea firmado y entregado por un veterinario.

PRUEBAS DE PIROPLASMOSIS EQUINA: Pese a que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida en las Ventas Mixtas de Enero de 2016, los caballos que vengan de afuera del Estado de La Florida, deberán al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al estado de La Florida.

SHOW DE BRISEO: Los caballos deben ser presentados como sean programados. Los cambios deben ser aprobados antes del show de briseo. Por favor, mantenga su caballo al lado y fuera del camino mientras espera el jinete. Un caballo solo puede aparecer una vez durante el show de briseo.

Los formularios de Briseo deberán ser entregados a más tardar el JUEVES 21 DE ENERO, al mediodía

HORARIO DE LA PISTA

Las horas de la Pista Principal son de 6:30 AM hasta el mediodía, excepto:

Lunes 25 de Enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 9:00 AM debido al Show de Briseo.

Martes 26 de Enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 10:00 AM debido a las Carreras del Campeonato OBS.

La pista de Entrenamiento se mantendrá abierta de 6:30 AM hasta el mediodía todos los días.

REGLAS DE LA PISTA Y DEL BRISEO: Por favor, vea la nota adjunta.

MANDILES (SADDLE TOWELS) / ETIQUETAS DE CADERAS Y JAQUIMAS: Está disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de proporcionar ayuda a nuestros etiquetadores de caballos (hip taggers). No retire las JAQUIMAS DE VENTA (SALE HALTERS) ni las ETIQUETAS DE SUS CADERAS (HIP TAGS). \$25 serán cobrados por etiquetas de caderas o mandiles que no sean devueltos a la entrada de los establos de la OBS.

CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA: El consignador es responsable por el caballo hasta que el comprador lo recoja o por lo menos 48 horas después de la venta. Notifique a la OBS después de pasado ese tiempo para que nosotros podamos cuidar del caballo.

VIRUTAS NO serán permitidas. La OBS proveerá las camas de paja.

HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL: Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán reemplazados al final del día.

LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS: No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **La OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores son responsables por su propio material.

PUERTAS: Por favor traiga sus aperos de venta, comida y equipo a primera hora de la mañana o después de la venta. Vehículos de carga no serán permitidos en el área del establo después de las 9:00 AM de cada día, para que los consignadores puedan mostrar sus caballos.

NO SE PERMITEN PERROS en las instalaciones.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

Política de Medicamentos, Prácticas Prohibidas, Fustas y Herraduras (Actualizado Enero de 2016)

Medicamentos

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados lo más pronto posible 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de La Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

Show de Briseo- Normas de medicamentos terapéuticos controlados

La administración de fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y broncodilatadores debe coincidir con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Association of Racing Commissioners International (RCI). **Ningún medicamento puede ser administrado dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.**

Restricciones Adicionales/aclaraciones

- 1) No más de dos (2) medicamentos antiinflamatorios no esteroideos pueden estar presentes en la prueba.
 - a) Si dos AINEs son Administrados antes de un show de briseo, el Umbral de límites (stacking thresholds) de la ARCI Aplicará.
 - b) El firoxib (Equioxx) tiene un tiempo de eliminación de 14 días.
- 2) No más de un (1) Corticosteroide puede estar presente en un examen de prueba.
- 3) **Inyecciones intraarticulares de corticosteroides están prohibidas en los terrenos de venta.**
- 4) Broncodilatadores:
 - a) El clembuterol no puede ser administrado dentro de los **14 días** de un show de briseo o sesión de ventas en el cual un caballo haya sido registrado.
 - b) El albuterol (salbutamol) solo puede ser administrado intra-nasalmente de acuerdo con las especificaciones de dosis de la ARCI y no puede ser administrado dentro de las 72 horas de un show de briseo o sesión de ventas en el cual el caballo haya sido registrado. La administración de Albuterol por cualquier otro medio diferente a intra-nasalmente tiene una alta probabilidad de ser encontrado positivo.
 - c) Ningún otro broncodilatador puede ser administrado dentro de las 72 horas de un show de briseo o sesión de ventas en el cual el caballo haya sido registrado.
- 5) Los siguientes esteroides anabolizantes exógenos o sus ésteres no pueden ser administrados dentro de los 45 días a la venta: Estanozolol, Boldenona, nandrolona o testosterona. La administración de cualquier otro esteroide anabolizante exógeno en cualquier momento está prohibida.
- 6) Los siguientes medicamentos **NO** pueden ser administrados en los terrenos de venta:
 - a) Todas las sustancias clasificadas ya sean clase 1 o clase 2 por la ARCI
 - b) La furosemida (salix/sauce)
 - c) La penicilina procaina

Tenga en cuenta: La Flufenazina (Proxilina), La Reserpina (serpasil), El Carisoprodol (Soma, Rela) son dos clases de medicamentos. Por favor, tenga en cuenta que muchos suplementos a base de hierbas contienen sustancias prohibidas incluyendo broncodilatadores y estimulantes.

Por favor, revise estas políticas de medicamentos con su veterinario para garantizar su cumplimiento.

RCI Directrices de Clasificación Uniforme: [Uniform Classification Guidelines and ModelRule updated December 2015.pdf](#)

RCI Medicación Terapéutica Controlada: [ARCI-controlled-therapeutic-medications-schedule updated April 2015.pdf](#)

Estatuto 535.08 de La Florida: [FL Statute 535.08.pdf](#)

También están disponibles en la oficina de la OBS y bajo información del expedidor en el sitio web de la OBS.

Pruebas

- 1) Las Pruebas de post-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden pedir pruebas de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra y para medicación no divulgada dentro de las 24 horas a la compra.
- 3) Los resultados del examen serán entregados al Departamento de Agricultura como es requerido. El consignador está sujeto a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 del Estatuto de la florida pudiendo éste ser acusado por un delito menor y ser restringido de participar en las ventas por un periodo de 2 años.

Prácticas Prohibidas:

Los caballos que hayan sido sujeto de alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electro-estimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.

Uso de Fustas y Espuelas en un show de briseo

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/4), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infraactores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales.

Herraduras

Un caballo de dos años en entrenamiento para las ventas no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de AINEs y broncodilatadores

Consulte el Programa de Medicamentos Terapéuticos Controlados-Versión 2.2 Abril de 2015.

AINEs – No más de 2 pueden estar presentes en una prueba.

Diclofenaco (Surpass)	48 horas
<ul style="list-style-type: none">• Parche de cinco pulgadas de aplicación tópica de 1% de Diclofenaco, fórmula de crema liposomal.• 5 nanogramos por mililitro de plasma o suero	
Firocoxib (Equioxx)	14 días
<ul style="list-style-type: none">• Administración oral de EQUIOXX pasta, en una dosis diaria de 0.1 miligramos por kilogramo por 4 días.• 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.	
Flunixin (Banamine)	32 horas 48 horas, segunda guía de eliminación de anti-stacking
<ul style="list-style-type: none">• Única dosis intravenosa de Flunixin como Banamine (Flunixin Meglumina) de 1.1 miligramos por kilogramo.• 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.• Segundo límite de anti-stacking: 3.0 nanogramos por mililitro de plasma o suero.	
Ketoprofeno (Ketofén, orudis)	24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking
<ul style="list-style-type: none">• Única dosis intravenosa de Ketoprofeno como Ketofen de 2.2 miligramos por kilogramo.• 2 nanogramos por mililitro de plasma o suero.• Segundo límite de anti-stacking: 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero.	
Fenilbutazona (Buta)	24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking
<ul style="list-style-type: none">• Única dosis intravenosa de Fenilbutazona de 4.0 miligramos por kilogramo.• 2 microgramos por mililitro de plasma o suero.• Segundo límite de anti-stacking: 0.3 microgramos por mililitro de plasma o suero	

Por favor, tenga en cuenta que si se administran 2 AINEs, la muestra puede contener uno de los AINEs enumerados anteriormente en una concentración máxima del primer límite y la muestra también puede contener otro de los AINEs pero Flunixin, Ketoprofeno, o Fenilbutazona debe estar en una concentración máxima del segundo límite.

Broncodilatadores

Albuterol (Proventil, Ventolin)

72 horas

- Dosis total de 720 microgramos intra-nasal únicamente. De acuerdo a la dosificación, hasta 4 veces por día.
- 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero
- La administración de Albuterol por cualquier otro medio que no sea intranasalmente, tiene una alta probabilidad de resultar positiva. Esto incluye específicamente la administración oral. Se le advierte a los veterinarios sobre el uso oral de Albuterol.

Clenbuterol (Ventipulmin)

14 días

- Administración oral de clenbuterol como Ventipulmin jarabe de 0.8 mcg/kg dos veces al día
- 140 picogramos por mililitro de orina o nivel de detección en plasma o suero.

Medicación y Sanciones a Prácticas Prohibidas

1. Si el resultado de un examen positivo es recibido y no se solicita confirmación del examen ni es confirmado por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de:
 - a) Cualquier Esteroide Anabólico exógeno administrado dentro de 45 días.
 - b) Medicación no divulgada administrada dentro de 72 horas.
 - c) Un medicamento clase 1 o 2, Salix (sauce), Penicilina Procaina.
 - d) Clenbuterol administrado dentro de 14 días o cualquier otro broncodilatador administrado dentro de las 72 horas;

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el cuadrilátero de las subastas (auction ring), éste será retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo entró al cuadrilátero de las subastas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

2. Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

- a) Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes.
- b) Acupuntura y/o electro-estimulación con el propósito de alterar la función laríngea.
- c) Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- d) Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.
- e) Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no está permitido en ningún momento.

3. El consignador será sometido a las sanciones de la sección (4), si el test de un resultado positivo es recibido y una prueba dividida no es requerida o es confirmado por un laboratorio seleccionado exclusivamente a discreción de la OBS el cual evidencie la administración de:

- a) Fármacos antiinflamatorios no esteroides(AINE) y broncodilatadores en niveles superiores a los límites indicados por el programa de la RCI de medicamentos terapéuticos controlados– Versión 2.2 – revisada en Abril de 2015.
- b) Cualquier medicamento dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.
- c) Más de un (1) Corticosteroide
- d) Más de dos (2) Medicamentos antiinflamatorios no esteroides (AINE)

4. El consignador será sometido a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas de la sección Uno (1) y Dos (2); o prácticas prohibidas en la sección tres (3):

- a) Primera Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.000 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos.
- b) Segunda Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.500 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 1 año que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
- c) Tercera Infracción: Multa de \$500 a \$2.500 dólares sin posibilidad de circunstancias mitigantes. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 2 años que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.

5. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales. Las multas serán deducidas de las ganancias cuando estén disponibles. El incumplimiento al pago de estas multas puede ocasionar la suspensión en la participación en las ventas de la OBS.

REGLAS DE LA PISTA Y DEL SHOW DE BRISEO

Show de Briseo

- El Show de Briseo Opcional será el Lunes 25 de Enero a las 10:00AM.
- **Los caballos mayores podrán galopar o brisear mínimo 3/8 de milla para un tiempo oficial. A los dosañeros no se les tomará el tiempo.**

Uso de una Fusta y Espuelas en el Show de Briseo

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4, 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

Chalecos de Seguridad y Cascos

La OBS requiere que **TODOS** los jinetes usen un chaleco de seguridad y un casco aprobado mientras se encuentren sobre un caballo. Esto aplica para cualquier persona a bordo de cualquier clase de caballo (incluidos ponis). Los chalecos de seguridad deben estar completamente cerrados y las correas de los cascos amarradas en todo momento, ya sea yendo a, o viniendo de la pista y cuando estén en el cobertizo (shed row).

Reglas de la Pista

- No trote los caballos en los pasillos o sendero de caballos (horse path)
- Manténgase alejado de las barandas interiores de la pista a menos que usted este briseando
- Los mandiles (saddle towels) de la OBS **ya** deberán estar sobre los caballos de venta para el día Jueves 21 de Enero.

Horario de la Pista -- Los caballos de Venta podrán llegar el Lunes 18 de Enero

Pista Principal: Horario de Entrenamiento de 6:30 AM hasta el mediodía excepto:

Lunes 25 de Enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 9:00 AM debido al Show de Briseo.

Martes 26 de Enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 10:00 AM debido a las Carreras del Campeonato OBS.

Pista de Entrenamiento: Permanecerá abierta todos los días de 6:30 AM hasta el mediodía.

Reportes de Medicamentos

Los reportes de los medicamentos deben ser entregados ya sea dentro de las 12 horas después del tratamiento o 1 hora antes de empezar el show de briseo o la sesión de ventas. **(LOS REPORTES DE MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS CABALLOS DEBEN SER ENTREGADOS ANTES DE QUE EL SHOW DE BRISEO EMPIECE)**

Racks o Cabinas de Lavado

Los racks portátiles de lavado ya no están permitidos dentro de los terrenos de ventas con el propósito de ofrecer un espacio más amplio a los consignadores para que puedan mostrar sus caballos y para mantener una buena apariencia del área en general.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Fed-Ex y Correo Expreso: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 Correo E.: obs@obssales.com Sitio Web: www.obssales.com

OBS ENERO DE 2016

El caballo / Los caballos representados en este certificado de Inspección Veterinaria:

No proviene(n) de un estable con un caso sospechoso o confirmado de Herpes Virus Equino o Papera, Ni ha(n) mostrado signos que pudieran sugerir alguna de estas enfermedades, ni han tenido fiebre dentro de las 3 semanas anteriores.

No proviene(n) de, ni ha(n) sido dejado(s) en un estable o instalación bajo cuarentena o restricción por causa del EHV-1 o alguna instalación que haya sido diagnosticada con Herpes Virus durante los últimos 30 días.

Ha(n) sido vacunado(s) contra el EHV-1 no hace menos de 14 días y no más de 90 días.

Consignador: _____

<u>Caballo #</u>	<u>Padre/Madre</u>	<u>Tipo de Vacuna</u> (Nombre del Producto)	<u>Fecha</u>
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Veterinario: _____

Veterinario (Nombre Impreso): _____

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

ENERO DE 2016, CABALLOS EN EDAD DE CARRERAS

SHOW DE BRISEO OPCIONAL

CONSIGNADOR: _____ **ESTABLO:** _____

LOS CABALLOS MAYORES PODRÁN GALOPAR O BRISEAR MÍNIMO 3/8 DE MILLA PARA UN TIEMPO OFICIAL. A LOS DOSAÑEROS NO SE LES TOMARÁ EL TIEMPO.

Si usted planea brisear sus caballos en equipo, por favor enlístelos en la misma línea.

Uso de una Fusta y Espuelas en el Show de Briseo

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

DEVUELVA ESTE FORMULARIO MÁXIMO EL JUEVES 21 DE ENERO AL MEDIODÍA

10:00 AM LUNES 25 DE ENERO (NUMEROS 525 – EN ADELANTE)

<u>ORDEN DE SET</u>	<u>CABALLO(S) NÚMERO</u>	<u>DIST</u>	<u>ORDEN DE SET</u>	<u>CABALLO(S) NÚMERO</u>	<u>DIST</u>
1	_____	_____	11	_____	_____
2	_____	_____	12	_____	_____
3	_____	_____	13	_____	_____
4	_____	_____	14	_____	_____
5	_____	_____	15	_____	_____
6	_____	_____	16	_____	_____
7	_____	_____	17	_____	_____
8	_____	_____	18	_____	_____
9	_____	_____	19	_____	_____
10	_____	_____	20	_____	_____

RETIRADOS: _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____

CABALLOS QUE NO VAN A BRISEAR:

_____, _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____

OBS ENERO 2016

Información de Carreras & Ventas

Horario del Show de Briseo:

Lunes, 25 de Enero, Empezando a las 10:00 AM

Horario de Carreras:

Martes, 26 de Enero, Empezando a la 1:00 PM

Horario de Ventas:

Miércoles, 27 de Enero, Empezando a las 10:30 AM y Jueves 28 Empezando a las 10:30 AM

Las Inscripciones para las Carreras cierran el Martes 19 de Enero

<u>Martes, 26 de Enero</u>			<u>Hora de Carrera</u>	
Carrera 1:	Quarter Horse Allowance	440 yardas	1:00PM	\$10,000 3 años (en adelante)
Carrera 2:	OBS SPRINT (POTROS)	6F	1:30 PM	\$50,000 3 años
Carrera 3:	OBS SPRINT (POTRAS)	6F	2:00 PM	\$50,000 3 años
Carrera 4:	OBS CHAMPIONSHIP (POTRAS)	1 1/16 M	2:30 PM	\$100,000 3 años
Carrera 5:	OBS CHAMPIONSHIP (POTROS)	1 1/16 M	3:00 PM	\$100,000 3 años

La Oficina del Secretario de Carreras estará localizada en la oficina principal de la OBS
(352)237-2154, (352)237-3566 fax

RICK COYNE, COMISARIO
JAY FRIEDMAN, SECRETARIO DE CARRERAS

Horario de la Pista

LOS CABALLOS DE VENTA PODRÁN LLEGAR el Lunes 18 de Enero

Pista Principal: Horario de Entrenamiento de 6:30 AM hasta el mediodía excepto:

Lunes 25 de Enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 9:00 AM debido al Show de Briseo.

Martes 26 de Enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 10:00 AM debido a las Carreras del Campeonato OBS

Pista de Entrenamiento: Permanecerá abierta todos los días de 6:30 AM hasta el mediodía .